

CONVOCATORIA

FOMENTA MUSEOS 2026. DE LA IDEA A LA ACCIÓN

BASES TÉCNICAS

1. Antecedentes

1.1. Base legal

El artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. Este derecho se vincula con el Art. 26 de la Constitución, que garantiza la educación como un derecho vitalicio y un deber del Estado, esencial para fortalecer la identidad y el acceso al conocimiento.

El artículo 23 de la Constitución dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

El artículo 377 de la CRE dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales, como los libros. En correlación, el numeral 4 del artículo 379 de la CRE consagra que son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas. Esta protección se amplía en el Art. 276 de la CRE, que responsabiliza al Estado de proteger y promocionar la diversidad cultural, así como recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural, y en el Art. 388, que promueve la investigación científica como base del desarrollo educativo y cultural.

El artículo 5 de la LOC establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público.

El artículo 6 de Declaración de Principios para la Aplicación a Nivel Local de los Derechos Culturales (Resolución A015/2016 del Distrito Metropolitano de Quito) señala que la Red Metropolitana de Cultura de Quito se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad.

El artículo 8 de la aludida Resolución dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de

procesos y programas participativos. Esto se alinea con el Art. 377 de la CRE, que garantiza la conservación y acceso a archivos históricos como bienes y servicios culturales y ser parte de la memoria colectiva.

El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

El Plan de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en su Eje 3. Bienestar, derechos y protección social – menciona que *“Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia.”*

1.2. Presentación

La Fundación Museos de la Ciudad es una institución privada sin fines de lucro que, por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), tiene como función participar en la educación ciudadana, contribuyendo en la promoción, desarrollo y fomento de actividades artísticas, científicas y culturales que vinculan los patrimonios mixtos y la memoria social. Por medio de procesos de mediación comunitaria, proporciona la participación y el diálogo entre los diversos grupos sociales, culturales y generacionales, con perspectiva territorial. Sus líneas de trabajo buscan celebrar la diversidad y pensar las prácticas culturales como dispositivos de justicia y despatriarcalización, promoviendo el uso del espacio público y los procesos interculturales, educativos, comunitarios, de pensamiento crítico para el cuidado y de defensa de derechos. Actualmente administra cinco de los museos más importantes de Quito: Museo de la Ciudad (MDC), Museo Interactivo de Ciencia (MIC), Yaku Parque Museo del Agua (YAKU), Museo del Carmen Alto (MCA) y Centro de Arte Contemporáneo (CAC).

El Sistema Metropolitano de Museos y Centros Culturales (SMQ) fue creado por la Fundación Museos de la Ciudad, por mandato del Municipio del DMQ en mayo del 2011 para impulsar procesos de fortalecimiento de capacidades de los museos, centros culturales, y sitios patrimoniales de la ciudad.

El Sistema de Museos Quito (SMQ) es una comunidad de museos, centros culturales y toda infraestructura o colectivo que necesite apoyo en la gestión de sus colecciones, en la aplicación de herramientas de vinculación con la comunidad, en metodologías de investigación, de educación y la obtención de recursos económicos en beneficio de los trabajadores, de los espacios y de las personas que habitan y transitan la ciudad de Quito.

Al ser una red, el SMQ aglutina los cinco espacios de la Fundación Museos, sus equipos de museografía, mediación comunitaria, gestión del conocimiento, los espacios miembros de la Red Metropolitana de Cultura, así como los espacios privados, públicos y mixtos, ya sean universitarios, religiosos y comunitarios.

Asimismo, el SMQ es una plataforma de diálogo y encuentro que fomenta la participación voluntaria no jerárquica. Actúa como mediador entre los museos y las instituciones culturales municipales. También propicia un marco de trabajo conjunto de manera articulada que fortalece la promoción, coordinación de actividades y capacitación de los espacios. Como resultado, los museos son sus principales beneficiarios.

Gracias a la articulación del SMQ los espacios culturales han desarrollado actividades asociativas, de manera voluntaria y articulada, y en el marco del respeto a la autonomía de cada institución. El SMQ trabaja para

coordinar acciones sostenidas que se orientan a enriquecer la oferta cultural y educativa de la ciudad, y a fortalecer organizacionalmente a museos y espacios culturales quienes operan sus espacios bajo características heterogéneas a nivel de recursos, exposiciones, medios tecnológicos y personal.

Su propósito es propiciar y crear espacios de trabajo coordinado para posicionar a la comunidad de museos y dar respuestas colectivas a las necesidades o problemas de ellos, siendo así el mayor referente de asociatividad y trabajo en equipo de museos y espacios culturales.

El objetivo del SMQ es desarrollar e implementar actividades y programas alineados con las líneas de trabajo del Sistema, orientados a fortalecer los espacios culturales que integran históricamente la red y a brindarles herramientas para mejorar su gestión, promoviendo la consolidación de una comunidad de museos.

Dentro de sus objetivos se plantean:

- Promover y apoyar la creación, el desarrollo y la gestión profesional de los museos de todo tipo
- Difundir conocimientos sobre la naturaleza, las funciones y el papel de los museos al servicio de la sociedad y su desarrollo
- Organizar la cooperación y la asistencia mutua entre los museos y los miembros de la profesión museística
- Representar, defender y promover los intereses de todos los profesionales de museos sin excepción
- Fomentar y difundir los conocimientos sobre la museología y las demás disciplinas relacionadas con la gestión y las actividades de los museos.
- Valorizar la actividad museística.
- Afianzar los conceptos de preservación y conservación del patrimonio cultural.
- Promover al museo como instrumento movilizador de la información y de la investigación científica, humanística y artística dentro del ámbito social.
- Formular y evaluar estrategias de interacción sociocultural entre los museos y la comunidad.
- Fomentar el trabajo conjunto y la cooperación entre los museos. Planificar y ejecutar proyectos conjuntos en beneficio de los miembros.
- Establecer normas para el intercambio de conocimientos, experiencias, exposiciones o proyectos museológicos.

2. Justificación

El Sistema de Museos Quito (SMQ) es un proyecto de la Fundación Museos de la Ciudad, sin fines de lucro, que propicia un marco de trabajo, promoción y apoyo conjunto entre los museos y centros culturales del Distrito Metropolitano de Quito sean estos estatales, públicos, privados, militares, religiosos o universitarios. Fue creado para promover los intereses de la museología y de las demás disciplinas relativas a la gestión y a las actividades de los museos.

Desde este rol, promueve un marco de trabajo articulado que refuerza la coordinación de actividades, la circulación de saberes, el fortalecimiento de capacidades de los espacios que conforman el sistema.

En este sentido, el propósito del SMQ es la creación de ámbitos de trabajo coordinado para realizar programas de trabajo conjunto en educación, comunicación, gestión y vinculación comunitaria con perspectiva territorial en función de la gestión de políticas públicas.

En coherencia con estos principios, y en el marco de la programación de Mayo Mes de los Museos, MMM, el SMQ presenta la Convocatoria de Fomento “Fomenta Museos 2026. De la idea a la acción”, orientada a apoyar el desarrollo de propuestas museales que reflejen la diversidad de prácticas, enfoques y contextos de los espacios que integran el sistema. Esta convocatoria busca fortalecer la programación cultural desde una perspectiva colaborativa, situada y participativa, contribuyendo a visibilizar y potenciar el trabajo que los museos realizan junto a sus comunidades.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Fomentar el desarrollo, implementación y circulación de experiencias educativas, culturales y museológicas en el marco de Mayo Mes de los Museos, mediante una convocatoria pública de fomento dirigida a los espacios que integran el Sistema de Museos Quito (SMQ), con el fin de fortalecer la programación cultural colaborativa, el acceso democrático a la cultura y la consolidación de los museos como espacios de aprendizaje, diálogo, cuidado y participación comunitaria dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

3.2. Objetivos específicos

- Apoyar la creación y ejecución de experiencias educativas y culturales basadas en metodologías de educación no formal, mediación cultural y aprendizaje situado, que promuevan la participación de públicos diversos en los museos y espacios culturales del Distrito Metropolitano de Quito durante Mayo, Mes de los Museos.
- Fortalecer las capacidades técnicas, educativas y museológicas de los museos y espacios culturales que integran el SMQ, mediante mecanismos de fomento que impulsen la experimentación, la innovación y el desarrollo de prácticas educativas y museográficas contextualizadas.

- Promover el trabajo colaborativo y la asociatividad entre los museos y espacios culturales del SMQ, incentivando la articulación interinstitucional y la construcción colectiva de una programación cultural diversa, accesible y pertinente para el Distrito Metropolitano de Quito.

4. Bases técnicas

4.1. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular a la presente convocatoria los museos y espacios culturales dentro del Distrito Metropolitano de Quito que integran el Sistema de Museos de Quito (SMQ). La postulación se realizará a través de personas naturales que justifiquen relación de dependencia en legal y debida forma con el museo o espacio cultural que representan, o en calidad de personas jurídicas debidamente conformadas.

Las instituciones postulantes deberán suscribir el formulario de adhesión al SMQ, como muestra de su compromiso con el trabajo del SMQ, en caso de ser ganadores de la presente convocatoria, la suscripción del mismo será documento habilitante del convenio (Anexo 1).

4.1.1. Restricciones e inhabilidades

No podrán presentar proyectos en las convocatorias de la Fundación Museos de la Ciudad las siguientes personas que incurran en una o varias de las siguientes inhabilidades:

- Las personas naturales que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas para contratar con el Estado, siendo estas únicamente las relacionadas con ejercer cargo público ya sea nacional o municipal, legisladores, prefectos y alcaldes así como sus cónyuges y familiares en línea de consanguinidad directa (hasta segundo grado de consanguinidad)
- Las personas que presten servicios profesionales o de consultoría a la Fundación, o que trabajen en la entidad en relación de dependencia
- Personas con parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con empleados directamente involucrados en el proceso de convocatoria
- Servidores públicos municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito
- Personas que hayan sido ganadoras en alguna convocatoria organizada por el mismo espacio cultural y/o jefatura de la FMC en el último año
- Solo podrán postular los museos y espacios culturales que hayan participado en al menos una actividad conjunta con el SMQ desde 2023 hasta la presente fecha.
- Cada postulante podrá presentar un solo proyecto por categoría, pero solo podrá ser premiado en una categoría.

El incumplimiento de los requisitos será causal de descalificación

La participación en la convocatoria implicará la aceptación de las bases

4.2. Marco conceptual y categorías de las propuestas a ser seleccionadas dentro de la convocatoria “Fomenta Museos 2026. De la idea a la acción”

4.2.1 A) Micro-activación (alto flujo)

¿Qué es?

La micro-activación se concibe como una actividad educativa y cultural de corta duración, diseñada para públicos de alto flujo y permanencia breve. Está pensada para captar la atención de visitantes ocasionales, transeúntes o públicos que ingresan por primera vez al museo o espacio cultural, ofreciendo una experiencia clara, atractiva y de fácil participación.

Estas activaciones priorizan la experiencia corta y potente, incluyen actividades breves de mediación (microrrelatos, teatralizaciones cortas, demostraciones, experimentos sencillos, estaciones educativas o acciones participativas rápidas, entre otras), diseñadas para alto tráfico de públicos, sin requerir conocimientos ni inscripción previos.

Características principales

- Alta rotación de público;
- Mensaje educativo claro y conciso;
- Metodologías participativas y accesibles;
- Bajo requerimiento técnico y logístico, y;
- Alto impacto comunicacional.

Formato

- Duración aproximada: 45 minutos
- Puede repetirse varias veces durante la jornada
- Solo podrá participar un museo o espacio cultural en esta categoría

4.2.2 B) Laboratorio de experiencia (familias / público general)

¿Qué es?

El Laboratorio de experiencia es una propuesta educativa experimental que concibe al museo como un espacio de exploración y aprendizaje colectivo. Este formato invita a los públicos a experimentar, crear, reflexionar y dialogar a partir de una temática o pregunta guía, promoviendo procesos de aprendizaje abiertos más que resultados puntuales, cerrados.

A diferencia de las actividades educativas convencionales el laboratorio pone el énfasis en el proceso: en lo que ocurre cuando las personas interactúan entre sí, con los contenidos del museo y con el espacio, utilizando metodologías propias de la educación no formal, el arte, la ciencia, el juego y la investigación colectiva.

Esta categoría comprende laboratorios educativos y experiencias de aprendizaje experimental, desarrolladas de manera presencial, que integran exploración, creación, diálogo y reflexión, mediante formatos como talleres, laboratorios abiertos, estaciones experimentales o secuencias de actividades, con participación horizontal de los públicos.

Características principales

- Enfoque experimental y exploratorio;
- Participación activa y horizontal de los públicos;
- Uso de preguntas detonantes en lugar de respuestas únicas;
- Integración de cuerpo, sentidos, creatividad y reflexión, y;
- Flexibilidad metodológica, adaptable a distintos públicos y contextos.

Formato

- Duración: mayor a 45 minutos
- Modalidad presencial
- Puede desarrollarse como taller, estación experimental, laboratorio abierto o secuencia de actividades
- Puede involucrar a mediadores, artistas, educadores, científicos u otros perfiles
- Podrán asociarse hasta 2 museos o espacios culturales para participar en esta categoría

4.2.3 C) Experiencia museográfica

¿Qué es?

La experiencia museográfica es una propuesta que articula contenidos, narrativa y diseño espacial para generar una experiencia educativa a través del montaje, la disposición de objetos y recursos interpretativos.

Incluye intervenciones museográficas temporales con recorridos interpretativos ampliados que reflexionan sobre el rol del museo, sus colecciones o sus relatos, integrando de manera explícita un componente museológico y educativo. Es indispensable que se incluya un dispositivo museográfico en todas las propuestas.

Características principales

- Desarrollo del concepto de la propuesta;
- Diseño del recorrido expositivo;
- Distribución de contenidos en sala:
- Diseño de museografía y soportes expositivos (módulos, vitrinas, paneles, pedestales);
- Diseño gráfico aplicado a sala (textos, cédulas, señalética);
- Iluminación expositiva;
- Definición de materialidades y acabados;
- Coordinación técnica de montaje y desmontaje, y;
- Señalética y cedulario.

¿Qué debe excluir la propuesta presentada?

- Investigación
- Curaduría y/o guion curatorial
- Selección o interpretación conceptual de las obras (arte) u objetos

Formato

- Propuesta museográfica temporal y con posibilidad de itinerar
- Incluye herramientas educativas para el público
- Podrán asociarse hasta 2 museos o espacios culturales para participar en esta categoría

Requisitos generales de los proyectos

Todos los proyectos deberán:

- Ser gratuitos y de libre acceso, únicamente durante el mes de mayo. Posterior a este tiempo, cada institución definirá la forma de acceso a las propuestas
- Desarrollarse durante el mes de mayo ajustándose al cronograma general establecido por el SMQ para las categorías de esta convocatoria
- Contemplar programación presencial con actividades mínimas de 45 minutos según la categoría
- Incorporar de manera clara un componente educativo, alineado a los siguientes principios:
 - o Educación no formal;
 - o Aprendizaje situado y experiencial;
 - o Accesibilidad integral;
 - o Museos como espacios seguros, y;
 - o Sostenibilidad
- Dirigirse a públicos específicos (familias, primera infancia, jóvenes, comunidades, público no habitual, etc.)

4.2.4 FINANCIAMIENTO

El SMQ destinará un fondo total de **USD 15.000 (QUINCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** para el financiamiento de proyectos seleccionados. El financiamiento cubrirá costos artísticos, educativos y técnicos, de acuerdo con la categoría y el alcance del proyecto.

4.2.5 Convenio SMQ

Mecanismo que permite incorporar proyectos culturales y educativos en la programación oficial de Mayo Mes de los Museos, mediante una relación de financiamiento entre el SMQ y los proponentes seleccionados, mismo que establece un trabajo colaborativo entre las partes en beneficio de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito y sus visitantes.

Su propósito es:

- Fortalecer el acceso libre y gratuito a la cultura;
- Diversificar la oferta cultural y educativa en museos, barrios y espacio público;
- Incentivar experiencias culturales educativas significativas para públicos diversos;
- Promover la participación activa de comunidades, familias, jóvenes y nuevos públicos, y;
- Fortalecer la cooperación entre los museos y espacios culturales del Sistema de Museos Quito, SMQ

4.3 Propuestas seleccionadas

Se seleccionarán un máximo de 10 propuestas dentro de las 3 categorías establecidas. Se seleccionarán proyectos que se integren a la programación de Mayo Mes de los Museos y, simultáneamente, aporten a la temática propuesta por ICOM 2026 “**Museos uniendo un mundo dividido¹**”, en las categorías que se precisan a continuación.

En caso de que no se alcance el número de propuestas previstas en cada categoría el jurado responsable de la evaluación y selección de las propuestas reasignará ese valor a otra categoría.

A) Micro-activación (alto flujo)

- **Monto unitario:** USD 1.000
- **Cantidad:** 4 propuestas = 4.000
- **Formato sugerido:** 45 min

B) Laboratorio de experiencia (familias / público general)

- **Monto unitario:** USD 1.250
- **Cantidad:** 4 propuestas = 5.000
- **Formato sugerido:** mayor de 45 minutos

C) Experiencia museológica/museográfica

- **Monto unitario:** USD 3.000
- **Cantidad:** 2 propuestas = 6.000
- **Formato sugerido:** propuesta museográfica que incluye componente museológico educativo.

4.4 Requisitos y documentación

Las propuestas, en el formato establecido para el efecto, deberán entregarse físicamente en la Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad ubicadas en las calles García Moreno y Rocafuerte o enviarse al mail: convocatorias@fmcquito.gob.ec en un máximo de cinco páginas en tipo de letra Arial (11ptos.) a espacio simple y deberán incluir:

1. Título + categoría (A/B/C);
2. Público(s) objetivo (familias, jóvenes, comunidades, público no habitual);
3. Objetivo educativo;
4. Descripción de la experiencia o instalación (guion general);
5. Mediación (roles y tiempos) en caso de aplicar;
6. Accesibilidad integral;
7. Operatividad (repetición, duración, flujo);
8. Presupuesto;
9. Seguridad y gestión de riesgos (materiales, aforo, protocolos);
10. Cronograma general;
11. En caso de personas naturales que actúen a nombre de un museo o espacio cultural deberán adjuntar el respectivo contrato laboral que justifique la relación de dependencia
12. Evaluación de la actividad (con número potencial de participantes).
13. Anexos:
 - a. Formato de postulación (Anexo 2)
 - b. Autorización de manejo de datos (Anexo 3);
 - c. Acuerdo de confidencialidad (Anexo 4)

- d. La proyección total de público que participará en la totalidad de actividades que integran la propuesta en cada categoría. (Anexo 5)

4.5 Acompañamiento para las postulaciones

Se realizará el acompañamiento a los museos y espacios culturales durante la fase de postulación, a través de reuniones grupales calendarizadas para explicar los detalles de la convocatoria y resolver inquietudes acerca del desarrollo de las propuestas según cada categoría, mismas que serán notificadas en nuestros canales oficiales para conocimiento de toda la ciudadanía.

4.6 Procedimiento de entrega de la documentación

La propuesta y sus anexos deberán remitirse al correo convocatorias@fmcquito.gob.ec y con el asunto: FMC-LEG-2026-0002-C CONVOCATORIA “Fomenta Museos 2026. De la idea a la acción” con la debida firma electrónica de la persona responsable del proyecto. En caso de que las instituciones postulantes prefieran entregar la propuesta de forma física, podrán hacerlo en las oficinas de la Secretaria General de la Fundación Museos de la Ciudad ubicada en las calles García Moreno S1 y Rocafuerte. También deberán entregarse suscrito físicamente en caso de que la persona responsable de la propuesta no tenga firma electrónica.

4.7 Plazo de entrega de la documentación

Las propuestas podrán enviarse desde las 08h00 del 20 de febrero de 2026 hasta las 16h30 del 20 de marzo de 2026, así como entregarse físicamente en horarios laborales de 08h00 a 16h30 del señalado día. No se recibirán propuestas después de las fechas y horarios indicados.

4.8 Etapas de esta convocatoria

La presente convocatoria contempla 7 etapas que se describen a continuación.

4.8.1. Etapa de difusión

La FMC, a través de sus canales oficiales, difundirá las bases de la presente convocatoria e invitará reuniones virtuales de socialización; una por cada categoría. En esta reunión, los interesados podrán solventar cualquier inquietud.

4.8.2. Etapa de recepción de las propuestas

La Secretaría General de la Fundación emitirá la respectiva Acta entrega - recepción al comité de admisibilidad con el número de ofertas que se hayan receptado por la misma, mismo que será suscrito por el comité.

4.8.3. Etapa de admisibilidad

Posteriormente, el Comité de Admisibilidad –integrada por:

- Jessica Gómez - Delegada del Sistema Metropolitano de Quito;
- Dario Guamán - Delegado de la Jefatura Jurídica
- Jimmy Parra – Delegado de la Secretaria General

Mismos que se encargarán de validar que los documentos entregados se encuentren completos y de determinar cuáles son admisibles, subsanables y no admisibles.

Se considerarán **propuestas admisibles** aquellas que cumplan con los requisitos y documentos exigidos en la presente convocatoria. Serán **inadmisibles** las postulaciones que:

- a. No tengan relación con los temas que son objeto de esta convocatoria;
- b. Se encuentren incompletas;
- c. Estén duplicadas;
- d. No incluyan firmas electrónicas que puedan ser verificadas legalmente o firmas físicas
- e. Incluyan firmas escaneadas
- f. Incurran en alguna restricción o inhabilidad descrita en esta convocatoria

Se considerarán **proyectos subsanables** aquellos que:

- a. Presenten errores involuntarios, de tipeo o de forma, que no afecten el contenido de la postulación.
- b. Presenten datos incompletos en los Anexos 1 y 2

Luego de la revisión de los documentos, la Comisión de Admisibilidad elaborará un listado de los proyectos admitidos y no admitidos, especificando aquellos que pueden ser subsanables. Este listado será publicado en los sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad.

4.8.4. Etapa de subsanación

Tras la publicación de los primeros resultados, se podrán realizar las respectivas subsanaciones desde el 31 de marzo al 2 de abril del 2026, mismas que deberán ser remitidas al correo electrónico convocatorias@fmcquito.gob.ec y con asunto FMC-LEG-2026-0002-C CONVOCATORIA “Fomenta Museos 2026. De la idea a la acción” Subsanción, los documentos o aclaraciones que permitan subsanar las propuestas declaradas como *subsanables*.

El Comité de admisibilidad revisará y verificará la validez de los documentos y elaborará un nuevo listado con los proyectos admitidos y no admitidos mismo que será publicado en los canales oficiales de la Fundación y será entregará al Jurado para su respectiva calificación.

4.8.5. Etapa de evaluación y selección de las propuestas ganadoras

La evaluación y selección de los proyectos ganadores estará a cargo de un Jurado conformado por:

- a) La directora ejecutiva de la FMC o su delegado/a
- b) Un delegado/a del Sistema Metropolitano de Quito
- c) Un técnico/a afín al proceso
- d) Un delegado del área jurídica quien actuará como secretario, sin voz ni voto, quien deberá elaborar el acta respectiva.

El Jurado tendrá un plazo de 5 días para calificar y evaluar las propuestas, en base a los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos puntajes y rúbricas:

Rúbrica — A) Micro-activación (alto flujo)

Criterio de evaluación	Puntaje asignado	Rúbrica	
		Nivel	Descripción
Pertinencia y alineación con objetivos del museo (tema, propósito educativo)	15 puntos	Excelente	Alineación sobresaliente; objetivos medibles, alta pertinencia cultural/educativa.
		Muy bueno	Alineación fuerte; propuesta responde a necesidades y contexto del museo.
		Bueno	Alineación clara; objetivos y público definidos; aporta valor al museo.
Diseño de experiencia para alto flujo (rotación, claridad, tiempos, interacción inmediata)	20 puntos	Excelente	Diseño excelente: versión express, manejo de colas, contingencias y adaptación en tiempo real.
		Muy bueno	Diseño robusto: estaciones/entradas-salidas, materiales listos, flujo controlado.
		Bueno	Diseño funcional con rotación básica; tiempos razonables.

Calidad del guión y mediación (dinámicas, lenguaje, participación)	15 puntos	Excelente	Guión excelente: minuto a minuto, alto nivel de interacción (engagement) y accesibilidad.
		Muy bueno	Guión sólido y detallado; mediación activa; lenguaje claro e inclusivo.
		Bueno	Guión adecuado; mediación descrita; participación suficiente.
Factibilidad operativa (equipo, montaje rápido, logística)	15 puntos	Excelente	Altamente factible; plan operativo completo
		Muy bueno	Muy factible; roles claros, logística bien resuelta.
		Bueno	Factible; roles y logística definidos de manera básica.
Presupuesto y eficiencia (coherencia, costos razonables, impacto por dólar)	10 puntos	Excelente	Excelente: transparencia total, costo-efectividad sobresaliente y compras/servicios justificados.
		Muy bueno	Muy buen presupuesto: prioriza impacto y optimiza recursos.
		Bueno	Desglose coherente; costos razonables.
Accesibilidad integral (medidas concretas aplicables en 45 min)	10 puntos	Excelente	Accesibilidad integral: diseño que incluya al menos 3 medidas concretas y aplicables y prevea ajustes.
		Muy bueno	Incluye al menos 2 medidas concretas y aplicables
		Bueno	Incluye al menos una medida concreta y aplicable.

Seguridad y gestión de riesgos (materiales, aforo, protocolos)	10 puntos	Excelente	Gestión excelente: protocolos claros con responsabilidades y señalización
		Muy bueno	Plan de seguridad sólido (aforo, materiales, infancia, primeros auxilios/contingencias)
		Bueno	Riesgos básicos identificados; mitigación adecuada
Evaluación rápida de los públicos (indicadores simples y medibles)	5 puntos	Excelente	Excelente: medición ligera pero robusta con indicadores, con retroalimentación y mejora continua.
		Muy bueno	Buen plan: indicadores + instrumento (observación/QR)
		Bueno	Indicadores simples definidos; instrumento básico.
Total	<u>100 puntos</u>		

Rúbrica — B) Laboratorio de experiencia (familias / público general)

Criterio de evaluación	Puntaje asignado	Rúbrica	
		Nivel	Descripción
Pertinencia educativa y objetivos de aprendizaje (qué se lleva el público)	20 puntos	Excelente	Objetivos excelentes: medibles, significativos y coherentes con la mediación del museo.
		Muy bueno	Objetivos sólidos, relevantes y comunicables al público.
		Bueno	Objetivos claros y pertinentes; aprendizajes esperados definidos.
Metodología del laboratorio	20 puntos	Excelente	Metodología excelente: aprendizaje experiencial, materiales/tiempos calibrados, contingencias

(experiencia guiada, exploración, cierre/reflexión)			previstas.
		Muy bueno	Metodología excelente: aprendizaje experiencial, materiales/tiempos calibrados, contingencias previstas.
		Bueno	Metodología adecuada (apertura-acción-cierre) con secuencia lógica.
Diseño para familias y diversidad etaria (roles, adaptaciones por edad)	15 puntos	Excelente	Diseño excelente: inclusivo multiedad, participación equitativa y ajustes detallados.
		Muy bueno	Diseño sólido: roles, instrucciones claras, alternativas por edades.
		Bueno	Diseño adecuado para familias; adaptaciones básicas por edad.
Mediación y facilitación (perfil del equipo, manejo de grupo, tono)	10 puntos	Excelente	Facilitación excelente: estrategias de participación, resolución de conflictos y cuidado.
		Muy bueno	Equipo sólido; guion de facilitación claro; tono apropiado.
		Bueno	Perfil y roles definidos; manejo de grupo adecuado.
Materiales y prototipado (calidad, disponibilidad, sostenibilidad)	10 puntos	Excelente	Excelente: materiales de alta calidad, bajo impacto, plan de reposición y alternativas.
		Muy bueno	Muy buen diseño de materiales: seguros, sostenibles y replicables.
		Bueno	Materiales definidos; disponibilidad razonable; sostenibilidad básica.
Accesibilidad e inclusión (diseño universal, ajustes)	10 puntos	Excelente	Accesibilidad integral: diseño que incluya al menos 3 medidas concretas y aplicables y prevea ajustes.

razonables)		Muy bueno	Incluye al menos 2 medidas concretas y aplicables.
		Bueno	Incluye al menos una medida concreta y aplicable.
Factibilidad y logística (tiempos >45 min, aforo, espacio, montaje)	10 puntos	Excelente	Excelente: plan operativo completo, contingencias, y coordinación con el museo optimizada.
		Muy bueno	Muy factible: aforo, espacio, montaje y tiempos bien resueltos.
		Bueno	Factible; logística y tiempos definidos de forma básica.
Presupuesto (coherencia del desglose)	3 puntos	Excelente	Excelente: máximo impacto con claridad total y alternativas de optimización.
		Muy bueno	Muy bueno: eficiente y transparente.
		Bueno	Coherente; costo por participante razonable.
Evaluación de resultados (instrumentos, retroalimentación, aprendizaje)	2 puntos	Excelente	Excelente: triangula evidencia y mejora continua.
		Muy bueno	Indicadores claros + instrumento
		Bueno	Instrumento simple y pertinente.
Total	<u>100 puntos</u>		

Rúbrica — C) Experiencia museográfica

Criterio de evaluación	Puntaje asignado	Rúbrica	
		Nivel	Descripción
Solidez conceptual (idea-fuerza, hilo conductor)	20 puntos	Excelente	Excelente: narrativa potente, pertinente y con alto valor interpretativo.
		Muy bueno	Muy sólido: idea-fuerza, objetivos y relato bien articulados.
		Bueno	Concepto claro; narrativa coherente.
Propuesta museográfica (espacio, recorrido, dispositivos, legibilidad)	20 puntos	Excelente	Excelente: diseño integral, legible, adaptable al espacio real y con experiencia coherente.
		Muy bueno	Propuesta robusta: plano, flujo, señalética y dispositivos claros.
		Bueno	Propuesta funcional con recorrido básico y recursos definidos.
Componente museológico-educativo integrado (mediación, recursos didácticos)	15 puntos	Excelente	Excelente: educación integrada al diseño, múltiples niveles de lectura y participación significativa.
		Muy bueno	Integración sólida: materiales, actividades y lectura interpretativa.
		Bueno	Integra mediación y recursos didácticos adecuados.
Viabilidad técnica y de producción (materiales, montaje,	15 puntos	Excelente	Excelente: plan técnico detallado, durabilidad, modularidad y mantenimiento mínimo.

mantenimiento)		Muy bueno	Muy viable: especificaciones, montaje, mantenimiento y reposición previstos.
		Bueno	Viable; define materiales y montaje de forma básica.
Presupuesto, cronograma y plan de compras/producción (realismo y control)	10 puntos	Excelente	Excelente: control riguroso, alternativas por costos y planificación detallada.
		Muy bueno	Muy bueno: control de costos, hitos claros y plan de compras.
		Bueno	Coherente; cronograma y rubros razonables.
Accesibilidad y experiencia inclusiva (lectura fácil, multisensorial, alturas, señalética)	10 puntos	Excelente	Excelente: diseño que considera al menos 3 medidas concretas y aplicables y prevea ajustes.
		Muy bueno	Incluye al menos dos medidas concretas y aplicables.
		Bueno	Incluye al menos una medida concreta y aplicable.
Seguridad, conservación y durabilidad (riesgos, resistencia, uso público)	5 puntos	Excelente	Excelente: criterios de conservación, durabilidad y seguridad exhaustivos.
		Muy bueno	Plan sólido: resistencia, conservación, limpieza y señalización.
		Bueno	Mitigación adecuada; materiales razonables.
Pertinencia territorial/participación (vínculos con comunidades, enfoque local cuando aplique)	3 puntos	Excelente	Excelente: co-creación/consulta clara, ética y beneficios mutuos.
		Muy bueno	Integra participación o pertinencia de manera sólida.

		Bueno	Considera contexto local de forma adecuada.
Evaluación indicadores (experiencia, aprendizaje, satisfacción, observación)	2 puntos	Excelente	Excelente: evaluación robusta y aplicable durante y después, con mejora continua.
		Muy bueno	Plan claro: indicadores + instrumentos
		Bueno	Indicadores simples y pertinentes.
Total	<u>100 puntos</u>		

Punto adicional. - Se asignará un punto adicional al museo o espacio cultural que se asocie con otro para la ejecución de la propuesta en las categorías B y C. Solo un museo o espacio cultural podrá ser representante de la postulación.

El Jurado redactará el Acta del proceso de calificación y selección, respetando el cronograma de la presente convocatoria. La FMC publicará, en sus sitios oficiales, los proyectos ganadores de las 3 categorías.

4.8.6. Etapa de aclaraciones

Los proyectos que no hayan sido seleccionados podrán solicitar información y aclaraciones sobre la evaluación de sus proyectos. Sin embargo, el dictamen emitido por el Jurado será inapelable y no procederá ninguna impugnación o recurso administrativo posterior a este fallo.

4.8.7. Etapa de asignación de fondos

Para la asignación de los proyectos ganadores, se suscribirán convenios específicos para cada categoría con la persona responsable del proyecto y demás documentos que se consideren pertinentes.

Una vez seleccionada/o como ganador/a y suscrito el convenio, la persona responsable del proyecto enviará al correo sistemamuseosquito@fmcquito.gob.ec un cronograma de trabajo, mismo que deberá precisar las fases y actividades planificadas para el proceso, además de la propuesta de fechas en las que se implementará las actividades dentro de Mayo, Mes de los Museos.

La persona responsable del proyecto se compromete a asistir a la reunión de acompañamiento.

4.8.8. Adjudicación de fondos

La persona responsable del proyecto enviará un cronograma de trabajo el cual deberá describir las fases y actividades planificadas para el proceso, además de la propuesta de las fechas en las que se implementará las actividades dentro de Mayo, Mes de los Museos. El/la ganadora se compromete a asistir a la reunión de acompañamiento.

La aprobación de este cronograma desglosado por parte del/la administrador/a del convenio, es requisito indispensable para la entrega del 50% del fondo establecido para cada una de las categorías de la presente convocatoria. El restante 50% del fondo se desembolsará con la presentación de la metodología y guion definitivo, según corresponda a cada categoría.

Una vez implementada la actividad cada proyecto seleccionado deberá presentar en el formato establecido para el efecto:

- Informe de beneficiarios;
- Informe de ejecución de la actividad, y;
- Al menos 5 fotografías de alta calidad (max, 25 mb)

Los informes finales de los procesos serán entregados en la fecha de cierre de los convenios. El/la administrador/a del convenio realizará una revisión cuidadosa del informe final. Este deberá evidenciar el cumplimiento de los objetivos establecidos, la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de las actividades pendientes colocadas en el informe parcial.

5. Condiciones para desembolsos

Los cambios que ocurran en el cronograma deberán notificarse por escrito, o por correo electrónico, al/la administrador/a del convenio; serán aprobados por el/la mismo/a. La Fundación Museos de la Ciudad se reserva el derecho de evaluar el progreso del proyecto en cualquier momento y tomará decisiones informadas basadas en el cumplimiento de lo estipulado en el convenio

Este documento no tiene encabezados. Para agregar encabezados a la tabla de contenido, vaya a Inicio > Estilos

6. Comunicación de resultados

Los resultados del proceso de selección serán comunicados a través de las siguientes vías:

- Sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad
- Por correo electrónico a las personas ganadoras representantes los espacios participantes que integran el Sistema de Museos Quito.

7. Cronograma

No	Etapas	Actividades	Desde	Hasta
1	Etapas de difusión de la convocatoria	Publicación y difusión de la convocatoria	20 de febrero / 2026	20 de marzo / 2026
2		Socialización virtual de la convocatoria	25/ febrero / 2026	25/ febrero / 2026
5		Sondeo de interés de acogida por categoría	27/ febrero / 2026	27/ febrero / 2026

6	Etapa de postulación	Recepción de las propuestas	20 / febrero / 202	20/ marzo/ 2026
7		Constatación de las propuestas recibidas a cargo de la Secretaría General y del área de Sistemas	23 / marzo / 2026	23/ marzo / 2026
8		Entrega de las propuestas a la Comisión de Admisibilidad	24/ marzo / 2026	24/ marzo / 2026
9	Etapa de admisibilidad	Verificación de los documentos recibidos a cargo de la Comisión de Admisibilidad	25 / marzo/ 2026	27/ marzo / 2026
10		Elaboración del listado de proyectos admitidos y no admitidos	27 / marzo/ 2026	27/ marzo / 2026
11		Publicación de los proyectos admitidos y no admitidos	30 / marzo / 2026	30 / marzo / 2026
12	Etapa de subsanación	Recepción digital de las propuestas subsanadas por los postulantes	31/ marzo / 2026	31 / marzo / 2026
13		Revisión de las propuestas subsanadas a cargo de la Comisión de Admisibilidad	01 / abril / 2026	01 / abril / 2026
14		Publicación de los proyectos admitidos luego de la subsanación	02 / abril / 2026	02 / abril / 2026
15	Etapa de evaluación y selección de los proyectos	Evaluación y selección de los proyectos ganadores a cargo del Jurado	06/ abril / 2026	10/ abril / 2026
16		Publicación de resultados	13 / abril / 2026	13 / abril / 2026
17	Etapa de aclaraciones	Recepción de solicitudes de aclaraciones	14 / abril / 2026	14 / abril / 2026
18		Respuestas a las aclaraciones	15 / abril / 2026	15/ abril / 2026
19	Etapa de asignación de fondos	Recepción de documentación requerida para la firma de los convenios con las personas ganadoras y suscripción de los convenios	15/ abril / 2026	22 / abril / 2026
		Primer y segundo desembolso de recursos	15 de abril	30 de abril
21		Ejecución de convenio	23/ abril2026	19/ junio / 2026

8. Autorización de uso de información e imagen

Las personas ganadoras autorizan a la Fundación Museos de la Ciudad a realizar el registro fotográfico o audiovisual de las actividades realizadas durante la actividad en torno a la convocatoria, con fines de difusión y comunicación pública.

9. Declaratoria de desierto

La Fundación Museos de la Ciudad se reserva el derecho a cancelar y/o declarar desierta la convocatoria en cualquiera de sus fases, lo cual no dará lugar a ningún tipo de reparación o reclamación por parte de las/os colectivas/os, organizaciones, o grupos participantes.

10. Aceptación de las bases

La postulación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y la manifestación expresa de conocer y aceptar todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de las mismas.

11. Glosario: términos conceptuales clave

- ♦ **Público no habitual:** Personas o grupos que no forman parte de las audiencias recurrentes del museo y cuya vinculación es esporádica o inexistente, por lo que requieren estrategias específicas de accesibilidad integral y mediación. Incluye, entre otros, a personas con discapacidad, primeras infancias y adultos jóvenes.
- ♦ **Componente educativo:** Conjunto de acciones y enfoques que permiten que una actividad cultural genere una experiencia de aprendizaje significativa, promoviendo la participación, la reflexión y el diálogo con los públicos.
- ♦ **Montaje:** instalación física de la exposición en sala.
- ♦ **Iluminación expositiva:** sistema de iluminación para la correcta lectura del espacio y las piezas.
- ♦ **Material de sala:** textos, cédulas, señalética y apoyos gráficos.
- ♦ **Material impreso:** gráficos, textos, imágenes, vinilos, paneles u otros soportes impresos.
- ♦ **Módulos expositivos:** estructuras y soportes físicos que organizan contenidos en el espacio expositivo.
- ♦ **Soportes:** elementos que sostienen o exhiben piezas y gráficos.
- ♦ **Sostenibilidad:** Esta perspectiva apela a prácticas, acciones, actividades humanas que logran mantenerse en el tiempo cuidando los recursos —humanos, sociales, económicos y ambientales— que la hacen posible. Un proceso sostenible evoluciona, se adapta a nuevos contextos, fortalece a las comunidades que la sostienen y, simultáneamente, refuerza el valor de la cultura como bien común y como base para un desarrollo equilibrado y responsable.
- ♦ **Principios:**
 - **educación no formal:** proceso educativo intencionado que se desarrolla fuera del sistema escolar, caracterizado por su flexibilidad, participación voluntaria y adaptación a la diversidad de públicos en los museos y espacios culturales.
 - **aprendizaje situado y experiencial:** enfoque pedagógico que enfatiza que el aprendizaje se construye a partir de la experiencia directa en un contexto específico, vinculando el conocimiento con el espacio, los objetos, las emociones y la vida cotidiana de las personas.
 - **accesibilidad integral:** conjunto de condiciones que garantizan la participación autónoma, segura y digna de todas las personas, considerando aspectos físicos, comunicacionales, cognitivos, sociales y culturales.
 - **museos como espacios seguros:** concepción del museo como un entorno de cuidado, respeto y bienestar, libre de violencia y discriminación, que promueve la convivencia, el diálogo y la inclusión.

ANEXO 01

FORMULARIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES QUITO						
Fecha:						
Ciudad						
Institución:						
Cédula o Ruc:						
Representante Legal :						
Desde cuándo está vinculado con el SMQ:	1 año		2-3 años		más de 5 años	
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES QUITO						
1. Garantizar la inclusión de los espacios adherentes en la programación anual de actividades y proyectos culturales del SMQ. 2. Ofrecer espacios de formación dirigidos al fortalecimiento técnico, profesional y comunitario de los museos y espacios culturales. 3. Difundir y visibilizar las actividades, proyectos y logros de los espacios adherentes a través de los canales de comunicación del SMQ y Fundación Museos de la Ciudad. 4. Facilitar el acceso a información relevante sobre convocatorias abiertas, fondos concursables, congresos y oportunidades de cooperación. 5. Crear espacios de encuentro, diálogo y trabajo conjunto que fortalezcan los objetivos comunes del Sistema. 6. Permitir el acceso a la información y bases de datos generadas por el Sistema, para fines institucionales y de planificación, garantizando su uso responsable y confidencial enmarcando en los lineamientos y normas nacionales e internas de la Fundación Museos de la Ciudad. 7. Motivar la postulación y desarrollo de proyectos de impacto local e internacional, compartiendo los beneficios con los y las integrantes del Sistema. 8. Fomentar la construcción de un modelo sostenible de trabajo colaborativo, aprovechando la experiencia y recursos de los espacios adherentes.						

**COMPROMISOS DE LOS ESPACIOS ADHERENTES DEL SISTEMA DE
 MUSEOS Y CENTROS CULTURALES QUITO (SMQ)**

1. Designar oficialmente un representante o delegado/a con poder de decisión ante el SMQ, que actúe como enlace oficial entre su institución y el Sistema.
2. Asistir y participar activamente en al menos uno de los proyectos y/o actividades promovidas por el SMQ durante el año fiscal.
3. Participar en la Asamblea General anual del SMQ.
4. Mantener actualizada la información institucional contenida en los canales del SMQ y facilitar su difusión a través de los medios oficiales del Sistema.
5. Promover la participación del personal de sus espacios en procesos de formación organizados por el SMQ.
6. Participar activamente en los procesos de levantamiento, validación y actualización de datos e información impulsados por el SMQ.
7. Ejercer un rol activo en la promoción del SMQ en otras redes, organismos y espacios de cooperación nacional e internacional.
8. Colaborar con el SMQ, a través de la Fundación Museos de la Ciudad, para recopilar data relacionada con los objetivos del Sistema, y utilizar la misma para el reporte de estadísticas, entrega de información a otras instituciones con fines educativos, estadísticos y de investigación. La presente autorización se ancla a lo determinado en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Vigencia: 2 años

Cargo que ocupa

Firma del adherente:

ANEXO 02
FORMATO PARA POSTULACIÓN

1. Título y categoría (A/B/C)
2. Público(s) objetivo (familias, jóvenes, comunidades, público no habitual, etc.)
3. Objetivo educativo
4. Descripción de la experiencia o instalación (guión general)
5. Mediación (roles y tiempos) en caso de aplicar
6. Accesibilidad integral
7. Operatividad (repetición, duración, flujo)

8. Presupuesto
9. Cronograma general
10. Seguridad y Gestión de riesgos (materiales, aforo, protocolos)
11. Evaluación de la actividad (con número potencial de participantes)
12. Responsable del proyecto
Nombres y apellidos:
Número de cédula:
Firma de responsabilidad

ANEXO 03

**ACEPTACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y MANEJO DE
INFORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Intervienen a la suscripción del presente documento xxxxxxxxx xxxxx con cédula de ciudadanía No. xxxxxx en calidad de xxxxxxxx del museo o espacio cultural xxxxx conforme conta del xxxxxxxx a quien para efecto de la presente se denominara el INTERESADO

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

Garantizar la reserva de la confidencialidad en el manejo y uso de la información de tipo personal (nombre, apellidos, cédula, dirección postal o electrónica, número de teléfono, fecha - lugar de nacimiento, huella dactilar, imagen facial u otros datos biométricos, datos de salud, información financiera, opiniones políticas, creencias religiosas, orientación sexual o cualquier identificador en línea que permita rastrear a una persona)

CLÁUSULA TERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento con la normativa de protección de datos personales de Ecuador, ambas partes acuerdan lo siguiente con respecto al tratamiento de datos personales:

3.1 Finalidad del Tratamiento. -

El tratamiento de los datos personales será realizado con las siguientes finalidades:

- Gestión administrativa. Revisión de información del postulante, entrega de premio en caso de ser ganador.

Ambas partes garantizarán que el tratamiento se realizará únicamente para estas finalidades y no se destinará a otros fines sin contar con una base legitimadora adecuada y correspondiente a la nueva finalidad.

3.2 Autorización.-

Autorizo a la Fundación Museos de la Ciudad a tratar los datos entregados en la presente convocatoria para fines administrativos y estadísticos, para lo cual la Fundación podrá verificar su veracidad y en caso de detectar cualquier indicio de falsedad actuar conforme lo determine las normativas legales correspondiente.

Asimismo, podrá intercambiar los datos entregados con la Secretaría de Cultura como ente rector al cual la Fundación esta legalmente adscrita, institución que podrá hacer uso de los mismos para los fines estadísticos correspondientes.

3.3 Duración del Tratamiento

Autorizo a que se conservaren los datos personales accedidos y tratados por el tiempo mínimo necesario para cumplir con las finalidades específicas previamente detalladas. Una vez terminada la finalidad para la cual fueron recabados los datos personales la Fundación Museos de la Ciudad se comprometen a eliminar, bloquear, anonimizar estos según corresponda de acuerdo con lo establecido por la normativa de datos personales vigente.

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN:

EL/LA INTERESADO declara que:

Conoce la normativa que regula la confidencialidad de la documentación, que se encuentra consagrada en la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Orgánica de Protección de Datos, y de demás normativa aplicable.

Acepto el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento

En la ciudad de Quito, a XX de XX de 2026.

XXXXXXXXX
APLICANTE
CI:

ANEXO 04
DERECHOS DE USO DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la Fundación Museos de la Ciudad y al Sistema Metropolitano de Quito (SMQ) a realizar el registro fotográfico o audiovisual relacionados con las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, con fines de difusión y comunicación pública.

Se deberá considerar que todo el material impreso y/o audiovisual que se genere durante la ejecución de la propuesta seleccionada, utilizará los logotipos de la Fundación Museos así como del SMQ y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la etiqueta “con el apoyo de”.

Nombre de la persona informada	Firma

La autorización del uso de imagen tendrá vigencia de xxx año a partir de la suscripción de la misma, tras lo cual la Fundación podrá contar con las imágenes pero no hacer uso público de las mismas.

Lugar y fecha:

ANEXO 05

FICHA BREVE – PROYECCIÓN DE PÚBLICOS

1. Público actual predominante (familias, jóvenes, comunidades...):
2. Público(s) proyectado(s) no habituales (personas con discapacidad, primeras infancias y adultos jóvenes...):
3. Justificación de la proyección de públicos (máx 200 palabras):
4. Estrategias de captación y/o fidelización de públicos (cómo lo van a hacer):
5. Meta cuantificable (en caso de ser más de una activación, desglosar el número esperado por cada una de ellas):

6. Indicador de seguimiento
7. Plazo de cumplimiento
12. Responsable del proyecto
Nombres y apellidos:
Número de cédula:
Firma de responsabilidad